

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2045 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM”.
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° numero 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los número 3,4,6y7 del Artículo 10° del Reglamento.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de diciembre 2015 que autoriza Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Cotización presentada por la Empresa Masster Electric de fecha 25 de Agosto del 2016.
- e) Cotización presentada por la Empresa Gobantes Arquitectos de fecha 25 de Agosto del 2016
- f) Cotización presentada por la Empresa VIQUIVAL de fecha 25 de Agosto del 2016
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 23 de Agosto del 2016 que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la adquisición por trato directo, (3 Cotizaciones) a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de “**Lámparas Aluro Metálico Elipsoidal de 250 W**”, para el Gimnasio de la Escuela Oro Negro.
2. **PROCÉDASE** a la contratación directa para la adquisición de Lámparas Aluro Metálico a la Empresa **VIQUIVAL**, por un monto de \$123.665.- impuestos incluido.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA  
MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/EAO/AMUM/mchc.